



PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ



000599

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 099-2025-MDP/A

Pucayacu, 27 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, que suscribe:

VISTO:

El Memorandum N° 030-2025-MDP/A, de fecha 27 de marzo de 2025, emitido por el despacho de Alcaldía; y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 8° señala: "**la administración Municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios a la Municipalidad**", concordante con el artículo 39° parte in fine del mismo cuerpo legal que señala. "**las resoluciones de Alcaldía resuelven los asuntos administrativos a su cargo**";

Que, el inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y Sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, el numeral 85. 1) y 85.3) del artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, estipula que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. Asimismo, que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2025-MDP/A, de fecha 12 de marzo de 2025, se OTORGÓ, las VACACIONES CON GOCE DE REMUNERACIÓN, al Ing. Isidro Maylle Ventura - Gerente Municipal, personal de confianza por el régimen del DECRETO LEGISLATIVO N° 276, conforme al siguiente detalle:

N°	DATOS PERSONALES	DNI	PERIODO DE VACACIONES	
			INICIO	CULMINA
1	ISIDRO MAYLLE VENTURA	41312020	31/03/2025	14/04/2025
2	ISIDRO MAYLLE VENTURA	41312020	18/08/2025	24/08/2025
3	ISIDRO MAYLLE VENTURA	41312020	15/09/2025	22/09/2025

Que, estando a la orden impartida mediante Memorandum N° 030-2025-MDP/A, de fecha 27 de marzo de 2025, el despacho de alcaldía, deviene en necesario ENCARGAR, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucayacu, al Ing. **MISAEEL SERNA VILLAR**, identificado con DNI N° **46526749**, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, a partir del 31 de marzo hasta el 14 de abril de 2025, hasta la incorporación del Titular de la referida gerencia, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;





PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ

UNIDOS 100 años 1911-2011
Trabajando con ORDEN y SEGURIDAD

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, la GERENCIA MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pucayacu, al Ing. **MISAEEL SERNA VILLAR**, identificado con DNI N°**46526749**, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, **a partir del 31 de marzo hasta el 14 de abril de 2025**, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, hasta la incorporación del Titular de la referida gerencia, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y la Oficina de Recursos Humanos, adoptar las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento del presente.

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Recursos Humanos y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pucayacu.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCAYACU

SAUL UTO CAHUANA
ALCALDE



Muni Pucayacu 2024 2026



mesadepartes.munipucayacu@gmail.com



Jr. Pucayacu Mz. F Lote. 1
(Carretera Fernando Belaúnde Terr)



www.youtube.com/@munipucayacu



https://www.munipucayacu.gob.pe